

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 26 D I C 2018

VISTO la nota presentada por el Subcomisario a Cargo de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Sr. Julio Cesar LUCERO, D.N.I. N° 25.043.640, que diera origen a la Nota N° 000682-2018, caratulado "Solicitar presupuesto de los materiales S/detalle – Policía Federal"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones se tramita la solicitud de colaboración para la adquisición de UNA (1) computadora de escritorio completa, con DOS (2) teclados y UNA (1) fotocopidora, los cuales serán destinados para el personal de la oficina de la Obra Social de dicha Delegación, a fin de mejorar la atención a sus afiliados.

Que se han requerido los presupuestos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente y a las especificaciones técnicas encomendadas al Director de Contrataciones y Administración de Bienes por parte del Presidente de la Cámara.

Que por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$29.900,00), a favor del Sr. Julio Cesar LUCERO, D.N.I. N° 25.043.640, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$29.900,00), a favor del Subcomisario a Cargo de la Delegación Ushuaia de la Policía Federal Argentina, Sr. Julio Cesar LUCERO, D.N.I. N° 25.043.640, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2018/18

Juan Carlos MARCANDO
Vicegobernador
Poder Legislativo